

379R1979

8. 9. 79

Diario Oficial de las Comunidades Europeas

N° L 228/23

REGLAMENTO (CEE) N° 1979/79 DE LA COMISIÓN

de 5 de septiembre de 1979

por el que se modifican en lo que se refiere a su aplicación por variedades de tabaco de producción comunitaria, los Reglamentos (CEE) n° 1727/70, (CEE) n° 1728/70, (CEE) n° 2603/71, (CEE) n° 638/74 y (CEE) n° 410/76

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) n° 727/70 del Consejo, de 21 de abril de 1970, por el que se establece una organización común de mercados en el sector del tabaco bruto ⁽¹⁾, modificado en último lugar por el Reglamento (CEE) n° 1579/79 ⁽²⁾ y, en particular, en párrafo primero del apartado 3 de su artículo 3, el apartado 6 de su artículo 5, el apartado 10 de su artículo 6 y el apartado 4 de su artículo 7,

Visto el Reglamento (CEE) n° 1697/71 del Consejo, de 26 de julio de 1971, relativo a la financiación de los gastos de intervención en el sector del tabaco bruto ⁽³⁾, modificado por el Reglamento (CEE) n° 330/74 ⁽⁴⁾ y, en particular, el apartado 2 de su artículo 6,

Considerando que el Reglamento (CEE) n° 1581/79 del Consejo, de 24 de julio de 1979, por el que se fijan, para la cosecha de 1979, los precios de objetivo, los precios de intervención y las primas concedidas a los compradores de tabaco en hoja, así como los precios de intervención derivado del tabaco embalado ⁽⁵⁾, ha modificado la lista de las variedades de tabaco de producción comunitaria, así como la definición de sus calidades de referencia aplicadas desde la entrada en vigor de la organización común de mercados del tabaco bruto, para hacerlas más conformes a la realidad actual de dicho mercado; que es conveniente, por consiguiente, adaptar en tal sentido los reglamentos cuyas disposiciones se refieran a las diferentes variedades y calidades de referencia de los tabacos, a saber los Reglamentos:

- (CEE) n° 1727/70 de la Comisión, de 25 de agosto de 1970, relativo a las modalidades de intervención en los sectores del tabaco bruto ⁽⁶⁾, modificado en último lugar por el Reglamento (CEE) n° 1556/78 ⁽⁷⁾,
- (CEE) n° 1728/70 de la Comisión, de 25 de agosto de 1970, por el que se fijan los baremos de bonifica-

ciones y depreciaciones en el sector del tabaco bruto ⁽⁸⁾, modificado en último lugar por el Reglamento (CEE) n° 784/77 ⁽⁹⁾,

- (CEE) n° 2603/71 de la Comisión, de 6 de diciembre de 1971, relativo a las modalidades de celebración de los contratos de primera transformación y acondicionamiento de los tabacos en poder de los organismos de intervención ⁽¹⁰⁾, modificado en último lugar por el Reglamento (CEE) n° 1018/79 ⁽¹¹⁾,
- (CEE) n° 638/74 de la Comisión, de 20 de marzo de 1974, por el que se fija el límite de tolerancia para las pérdidas de cantidades resultantes de la conservación del tabaco bruto por la intervención ⁽¹²⁾,
- (CEE) n° 410/76 de la Comisión, de 23 de febrero de 1976, por el que se fija la tasa máxima de las pérdidas de peso admitidas al efectuar el control de las operaciones de primera transformación y acondicionamiento del tabaco ⁽¹³⁾;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión del tabaco bruto,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Se sustituyen los Anexos I, II y IV del Reglamento (CEE) n° 1727/70, respectivamente, por los Anexos I, II y III del presente Reglamento.

Artículo 2

Se sustituyen los Anexos I y II del Reglamento (CEE) n° 1728/70, respectivamente, por los Anexos IV y V del presente Reglamento.

Artículo 3

Se sustituye el Anexo del Reglamento (CEE) n° 2603/71 por el Anexo VI del presente Reglamento.

⁽¹⁾ DO n° L 94 de 28. 4. 1970, p. 1.

⁽²⁾ DO n° L 189 de 27. 7. 1979, p. 1.

⁽³⁾ DO n° L 175 de 4. 8. 1971, p. 8.

⁽⁴⁾ DO n° L 37 de 9. 2. 1974, p. 5.

⁽⁵⁾ DO n° L 189 de 27. 7. 1979, p. 6.

⁽⁶⁾ DO n° L 191 de 27. 8. 1970, p. 5.

⁽⁷⁾ DO n° L 184 de 6. 7. 1978, p. 11.

⁽⁸⁾ DO n° L 191 de 27. 8. 1970, p. 18.

⁽⁹⁾ DO n° L 95 de 19. 4. 1977, p. 16.

⁽¹⁰⁾ DO n° L 269 de 8. 12. 1971, p. 11.

⁽¹¹⁾ DO n° L 127 de 24. 5. 1979, p. 11.

⁽¹²⁾ DO n° L 77 de 22. 3. 1974, p. 30.

⁽¹³⁾ DO n° L 50 de 26. 2. 1976, p. 11.

Artículo 4

Se sustituye el Anexo del Reglamento (CEE) n° 638/74 por el Anexo VII del presente Reglamento.

Artículo 5

Se sustituye el Anexo del Reglamento (CEE) n° 410/76 por el Anexo VIII del presente Reglamento.

Artículo 6

El presente Reglamento entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Será aplicable por primera vez al tabaco bruto de la cosecha de 1979.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 5 de septiembre de 1979.

Por la Comisión

Finn GUNDELACH

Vicepresidente

ANEXO I

TABACO EN HOJA

Clasificación de las variedades por calidades prevista en el apartado 1 del artículo 7 del Reglamento (CEE)
nº 1727/70

1. a) BADISCHER GEUDERTHEIMER; b) FORCHHEIMER HAVANNA II c

«Gruppen» (Primings)

Clase I: hojas maduras, sanas, intactas, de color marrón-rojo a ligeramente moteado.

Clase II: hojas maduras, sanas, moteadas. Los bordes de las hojas pueden estar demasiado maduros y ser de color marrón.

Clase III: hojas que no correspondan a las clases I y II pero que presenten las calidades requeridas para la intervención.

«Sandblatt» (Lugs)

Clase I: hojas maduras, sanas, intactas, de color marrón a ligeramente moteado, de longitud uniforme.

Clase II: hojas maduras, sanas y moteadas.

Clase III: hojas que no correspondan a las clases I y II pero que presenten las calidades requeridas para la intervención.

«Hauptgut» (Leaves)

Clase I: hojas maduras, sanas, intactas, de color marrón oscuro a moteado, de longitud uniforme (*).

Clase II: hojas maduras, sanas y moteadas.

Clase III: hojas que no correspondan a las clases I y II pero que presenten las calidades mínimas requeridas para la intervención.

«Obergut» (Tips)

Hojas maduras, sanas, de color marrón oscuro a moteado, que presenten las calidades mínimas requeridas para la intervención.

2. BADISCHER BURLEY E

«Gruppen» (Primings)

Clase I: hojas maduras, sanas, intactas, carnosas, de color marrón claro a marrón rojizo.

Clase II: hojas maduras, sanas, de color marrón a moteado. Los bordes de las hojas pueden estar sobremadurados.

Clase III: hojas que no correspondan a las clases I y II pero que presenten las calidades mínimas requeridas para la intervención.

«Sandblatt» (Lugs)

Clase I: hojas maduras, sanas, intactas, carnosas, de color marrón claro a marrón rojizo, de longitud uniforme.

Clase II: hojas maduras, sanas, cerradas, de color marrón a moteado.

Clase III: hojas que no correspondan a las clases I y II pero que presenten las calidades mínimas requeridas para la intervención.

«Hauptgut» (Leaves)

Clase I: hojas maduras, sanas, intactas, carnosas, de color marrón rojizo a marrón claro, de longitud uniforme (*).

Clase II: hojas maduras, sanas, de color.

Clase III: hojas que no correspondan a las clases I y II pero que presenten las calidades mínimas requeridas para la intervención.

(*) Calidad de referencia.

«Obergut» (Tips)

Hojas maduras, sanas, de color marrón oscuro, que presenten las calidades mínimas requeridas para la intervención.

3. VIRGIN D

Clase I: hojas maduras, sanas, intactas, de color amarillo a rojo-amarillo; se admitirán diferencias de coloración parduzca o amarillo-verdosa hasta el límite del tercio de la superficie de la hoja (*).

Clase II: hojas maduras, sanas, cuyo color de fondo sea el amarillo; se admitirán diferencias de coloración parduzca o amarillo-verdosa hasta el límite de dos tercios de la superficie de la hoja.

Clase III: hojas que no correspondan a las clases I y II pero que presenten las calidades mínimas requeridas para la intervención.

4. a) PARAGUAY y sus híbridos; b) DRAGON VERT y sus híbridos, PHILIPPIN, PETIT GRAMMONT (Flobecq), SEMOIS, APPELTERRE

Hojas de la parte baja (Hojas de la parte media inferior).

Hojas medianas (Hojas de la parte media superior).

Hojas de corona (Hojas de la parte superior).

Para cada piso foliar, se distinguen las clases siguientes:

Clase 1: hojas maduras, de buena combustibilidad, de coloración cálida y con tejido suficientemente íntegro. Se tolerarán ligeros defectos.

Clase 2: hojas que presenten defectos no demasiado acentuados ya sea desde el punto de vista de la combustibilidad, de la coloración, del tejido o de la madurez (por exceso o por defecto) (*).

Clase 3: hojas que presenten defectos acusados relativos a la coloración (apagada o verdosa), la combustibilidad, la integridad y firmeza del tejido o la madurez (exceso o insuficiencia acusados) pero que presenten las calidades mínimas requeridas para la intervención.

Clase suplementaria relativa a los tabacos recolectados hoja a hoja y únicamente a las hojas de la parte baja:

Clase 1 S:

hojas maduras, de buena combustibilidad, con el tejido íntegro, poco denso y frondoso, de coloración uniformemente cálida.

5. NIJKERK**Hojas de parte baja (Leaves)**

Clase 1: hojas maduras, de tejido todavía gomoso, carnoso e íntegro, todavía resistente y elástico, con nervios poco pronunciados, de buena coloración marrón más o menos oscuro a cálida.

Clase 2: hojas poco gomosas, que presenten defectos no demasiado acusados desde el punto de vista de la integridad del tejido, nervios o coloración.

Clase 3: hojas de tejido vaciado, no gomoso, o «claramente fermentado durante el colgado» (degradación del tejido y de la coloración por accidente en el curado), o dañadas por el granizo o enfermedades no generalizadas, pero que presenten las calidades mínimas requeridas para la intervención.

Hojas de corona (Tips)

Clase 1: hojas de primera longitud (superior a 45 cm), de tejido muy gomoso, carnoso, íntegro, resistente y elástico con nervios poco pronunciados, y de buena madurez que se traduce en una coloración marrón a marrón oscura, de tonalidad cálida.

Clase 2: o bien hojas de segunda longitud (inferior o igual a 45 cm), que presenten las características anteriormente citadas, o bien hojas de primera longitud (superior a 45 cm), de tejido todavía gomoso, carnoso, todavía íntegro, resistente, con nervios más o menos acusados y de todas las coloraciones con exclusión del verde botelle (*).

Clase 3: hojas de todas las longitudes, que presenten daños acusados desde el punto de vista de la madurez, la coloración (verde botella) o el tejido (falta de resistencia, falta de goma, enfermedades, fermentación durante el colgado), pero que presenten las calidades mínimas requeridas para la intervención.

(*) Hojas medianas (Hojas de la parte media superior o cuarto piso foliar): calidad de referencia.

6. a) MISIONERO y sus híbridos; b) RÍO GRANDE y sus híbridos
- Primera calidad: hojas desarrolladas, de más de 45 cm, de tejido no grueso, aceptablemente, curadas suficientemente íntegras, de coloración marrón-rojo, cálida o bastante cálida, de combustibilidad satisfactoria.
- Segunda calidad: hojas desarrolladas, de más de 45 cm, de tejido no grueso, de coloración clara, un poco amarillenta de tonalidad cálida o bastante cálida, que tengan la suficiente firmeza y estén bastante íntegras, de combustibilidad aceptable (*).
- Tercera calidad: hojas superiores a 35 cm, sanas, de tejido más o menos grueso, de coloración marrón sobre fondo rojizo o amarillento pero carente de calidez y de combustibilidad mediocre.
- Cuarta calidad: hojas superiores a 30 cm, con daños acusados en lo que se refiere a la integridad y firmeza del tejido, a la coloración, que puede ser oscura, parda más o menos verdosa, o apagada, al espesor excesivo o al grosor del tejido. De combustibilidad mediocre o mala pero que presenten las calidades mínimas requeridas para la intervención.
7. BRIGHT
- Categoría A: hojas de madurez suficiente, sin defectos de curado, de textura abierta, con los nervios centrales y nervios no demasiado acentuados, sanas, de color amarillo en sus diferentes gradaciones (*).
- Categoría B: hojas de consistencia diversa, incluso hojas finas u hojas gruesas, suficientemente maduras pero que presenten ligeros defectos de curado y de color que puede ir del amarillo moteado o del tostado al amarillo de tonos verdosos; incluso con defectos de integridad.
- Categoría C: hojas de consistencia diversa, de textura cerrada, que presenten defectos de curado, de color amarillo muy moteado o de tonos grisáceos o marrones; que presenten graves defectos de integridad pero que ofrezcan las calidades mínimas requeridas para la intervención.
8. BURLEY I
- Categoría A: hojas de madurez suficiente, sin defectos de curado, de textura abierta, incluso consistentes, con los nervios centrales y los nervios no demasiado acentuados, sanas, de color avellana más o menos cálido (*).
- Categoría B: hojas de consistencia diversa, sanas, que presenten algunos defectos de curado y de integridad, de color no uniforme.
- Categoría C: hojas gruesas, de textura cerrada, que presenten defectos acusados de curado, de integridad y de color, pero que ofrezcan las calidades mínimas requeridas para la intervención.
9. MARYLAND
- Categoría A: hojas de madurez suficiente, que presenten ligeros defectos de curado con muy pocas tonalidades de color tostado, de tejido de textura media con los nervios centrales y los nervios no demasiado acentuados, sanas, de coloración marrón rojiza más bien cálida.
- Categoría B: hojas de consistencia diversa pero más bien ligera, sanas, que presenten algunos defectos de curado y de integridad, de color marrón rojizo aunque no uniforme.
- Categoría C: hojas gruesas incluso con defectos acusados de curado, de integridad y de color pero que presenten las calidades requeridas para la intervención.
10. a) KENTUCKY y sus híbridos; b) MORO DI CORI; c) SALENTO
- Categoría A: hojas intactas, de talla grande o media, de buena madurez, de tejido fino y suficientemente elástico y consistente, con los nervios centrales y los nervios poco acentuados, sin defectos de curado y conservación, de color marrón uniforme.
- Categoría B: hojas de buena madurez, de tejido consistente, sin defectos de curado y conservación, de color marrón, que presenten algunos defectos de integridad (*).
- Categoría C: hojas de madurez suficiente, de un tejido incluso ligero, de color no uniforme, que presenten defectos de curado e integridad y ligeros defectos de conservación, pero que ofrezcan las calidades mínimas requeridas para la intervención.

(*). Calidad de referencia.

11. a) NOSTRANO DEL BRENTA; b) RESISTENTE 142; c) GOJANO

Categoría A: hojas de tejido delicado que tengan una consistencia suficiente, de textura abierta, maduras, con los nervios centrales y los nervios no demasiado acentuados, sanas, sin defectos de curado o fermentadas convenientemente de acuerdo con el sistema tradicional, de color marrón o marrón claro más o menos uniforme, incluso con ligeros defectos de integridad.

Categoría B: hojas de tejido consistente o ligero, sanas, sin defectos de curado o fermentadas convenientemente de acuerdo con el sistema tradicional, de color marrón o incluso marrón oscuro, que presenten defectos de integridad no demasiado acentuados (*).

Categoría C: hojas poco maduras, de color no uniforme, incluso marrón oscuro, de cuerpo grueso, que presenten ligeros defectos de curado, de tratamiento tradicional o de conservación, y hojas muy desgarradas que no puedan ser clasificadas en las categorías precedentes pero que presenten las calidades mínimas requeridas para la intervención.

12. a) BENEVENTANO; b) BRASILE SELVAGGIO y variedades similares

Categoría A: hojas de buena madurez, sanas, de tejido delicado y resistente, con los nervios poco acentuados, de textura abierta, sin defectos de curado y convenientemente fermentadas, de color marrón o incluso marrón oscuro pero uniforme, que presenten algunos defectos de integridad.

Categoría B: hojas de madurez suficiente, de tejido consistente o incluso grueso o fino, que presenten defectos de curado, fermentación o integridad no acusados (*).

Categoría C: hojas de tejido grueso, de color oscuro, que presenten defectos acusados de madurez, de curado, de conservación y de integridad pero que ofrezcan las calidades mínimas requeridas para la intervención.

13. XANTI-YAKÀ

14. PERUSTITZA

15. ERZEGOVINA y variedades similares

Categoría A: hojas maduras, sanas, sin defectos de curado, de color marrón claro o amarillo más bien brillante, de tejido delicado o medianamente consistente, textura abierta, de talla especialmente pequeña o media, que procedan normalmente de la corona o de la parte media superior (variedades 13 y 14) o de la corona y la parte media (variedad 15).

Categoría B: hojas suficientemente sanas y maduras, que presenten algunos ligeros defectos de curado, de tejido por lo general ligero, de color amarillo al marrón, con defectos acusados de integridad pero bien conservadas, incluso procedentes de las hojas de la parte baja (*).

Categoría C: hojas ligeras y gruesas que presenten defectos de curado, de color no uniforme, con defectos acusados de integridad, procedentes de todos los pisos foliares pero que ofrezcan las calidades mínimas requeridas para la intervención.

16. a) ROUND TIP; b) SCAFATI; c) SUMATRA I (*)

Categoría A: hojas de la parte baja, clasificadas por longitud de acuerdo con las proporciones siguientes:

Primera longitud: 15 %,

Segunda longitud: 55 %,

Tercera longitud: 30 %.

Hojas de dimensión aceptable, de buena madurez, de color suficientemente uniforme, de tejido idóneo con grano abierto, de nervios centrales y nervios poco pronunciados bien conservadas, de buena combustibilidad, de gusto y aroma típicos, aptas para el encapado de cigarrillos. Podrá tolerarse un porcentaje de alrededor del 20 % de hojas no íntegras.

Categoría B: hojas de la parte media inferior, clasificadas por longitud de acuerdo con las proporciones siguientes.

Primera longitud: 60 %,

Segunda longitud: 35 %,

Tercera longitud: 5 %.

Hojas de dimensión aceptable, de buena madurez y de color uniforme, sanas, sin defectos de integridad, de tejido fino, elástico y resistente, con los nervios centrales y los nervios poco pronunciados, bien fermentadas y conservadas, de buena combustibilidad, de gusto y aroma típicos, utilizables para el encapado de cigarrillos, que comprendan alrededor de un 25 % de hojas no íntegras (*).

(*) Calidad de referencia.

(†) Las longitudes se entenderán de la siguiente forma:

Primera longitud: superior o igual a 38 cm,

Segunda longitud: de 32 cm a menos de 38 cm,

Tercera longitud: de 25 cm a menos de 32 cm.

Categoría C: hojas de la parte media superior, clasificadas por longitud de acuerdo con las proporciones siguientes:

Primera longitud: 10 %,

Segunda longitud: 40 %,

Tercera longitud: 50 %.

Hojas de dimensión media, de madurez suficiente, de color suficientemente uniforme, de textura más bien consistente, bien conservadas, de combustibilidad media, de gusto y aroma típicos, en parte utilizables para el encapado de cigarros de calidad inferior. Podrá tolerarse un porcentaje de alrededor del 30 % hojas no íntegras pero que presenten las calidades mínimas requeridas para la intervención.

ANEXO II

TABACO EMBALADO

Clasificación de las variedades por calidades prevista en el apartado 2 del artículo 2 del Reglamento (CEE)
nº 1727/70

1. a) BADISCHER GEUDERTHEIMER; b) FORCHHEIMER HAVANNA II c

«Gruppen» (Primings)

Clase I: hojas maduras, sanas, intactas, de color ligeramente moteado a marrón oscuro; normalmente fermentadas.

Clase II: hojas maduras, sanas, cuyo color de fondo sea pardusco; se admitirán diferencias de coloración; los bordes de las hojas podrán estar sobremadurados; normalmente fermentadas.

Clase III: hojas que no correspondan a las clases I y II; normalmente fermentadas.

«Sandblatt» (Lugs)

Clase I: hojas maduras, sanas, intactas, de color ligeramente moteado a marrón oscuro; de longitud uniforme; normalmente fermentadas.

Clase II: hojas maduras, sanas, cuyo color de fondo sea pardusco; se admitirán diferencias de coloración; normalmente fermentadas.

Clase III: hojas que no correspondan a las clases I y II; normalmente fermentadas.

«Hauptgut» (Leaves)

Clase I: hojas maduras, sanas, intactas, de color ligeramente moteado a marrón oscuro; de longitud uniforme; normalmente fermentadas (*).

Clase II: hojas maduras, sanas, cuyo color de fondo sea pardusco; se admitirán diferencias de coloración; normalmente fermentadas.

Clase III: hojas que no correspondan a las clases I y II; normalmente fermentadas.

«Obergut» (Tips)

Hojas maduras, sanas, de diferente color; normalmente fermentadas.

2. BADISCHER BURLEY E

«Gruppen» (Primings)

Clase I: hojas maduras, sanas, intactas, carnosas, de color marrón claro, marrón-rojizo a marrón; normalmente fermentadas.

Clase II: hojas maduras, sanas, cuyo color de fondo sea pardusco; se admitirán diferencias de coloración; los bordes de las hojas podrán estar sobremadurados; normalmente fermentadas.

«Sandblatt» (Lugs)

Clase I: hojas maduras, sanas, intactas, carnosas, de color marrón claro, marrón rojizo a marrón; de longitud uniforme; normalmente fermentadas.

Clase II: hojas maduras, sanas, cerradas, cuyo color de fondo sea pardusco; se admitirán diferencias de coloración; normalmente fermentadas.

Clase III: hojas que no correspondan a las clases I y II; normalmente fermentadas.

«Hauptgut» (Leaves)

Clase I: hojas maduras, sanas, intactas, carnosas, de color marrón claro, marrón rojizo a marrón oscuro; de longitud uniforme; normalmente fermentadas (*).

Clase II: hojas maduras, sanas, cuyo color de fondo sea pardusco; se admitirán diferencias de coloración; normalmente fermentadas.

Clase III: hojas que no correspondan a las clases I y II; normalmente fermentadas.

(*) Calidad de referencia.

«Obergut» (Tips)

Hojas maduras, sanas, de color diferente; normalmente fermentadas.

3. VIRGIN D

Clase I: hojas maduras, sanas, intactas, de color amarillo, rojo-amarillo a amarillo pardusco; normalmente fermentadas (*).

Clase II: hojas maduras, sanas, cuyo color de fondo sea el amarillo; se admitirán diferencias de coloración; normalmente fermentadas.

Clase III: hojas que no correspondan a las clases I y II; normalmente fermentadas.

7. BRIGHT

Categoría A: hojas de madurez suficiente sin defectos de manipulación, de textura abierta, con los nervios centrales y los nervios no demasiado acentuados, sanas, de color amarillo en sus diferentes gradaciones (*).

Categoría B: hojas de consistencia diversa, incluso hojas finas o de cuerpo grueso, suficientemente maduras pero que presenten ligeros defectos de manipulación y de color (amarillo moteado o de tonos tostados); incluso con defectos de integridad.

Categoría C: hojas de consistencia diversa, de textura cerrada, que presenten defectos de manipulación pero aptas para la conservación, de color amarillo muy moteado o de tonos grisáceos o marrones; que presenten graves defectos de integridad.

8. BURLEY I

Categoría A: hojas de madurez suficiente, sin defectos de manipulación, de textura abierta incluso consistentes, con los nervios centrales y los nervios no demasiado acentuados, sanas, de color avellana más o menos cálido (*).

Categoría B: hojas de consistencia diversa, sanas, que presenten algunos defectos de manipulación e integridad, de color no uniforme.

Categoría C: hojas gruesas, de textura cerrada, que presenten defectos acusados de manipulación, integridad y color, pero aptas para la conservación.

9. MARYLAND

Categoría A: hojas de madurez suficiente, que presenten ligeros defectos de curado con muy pocos tonos tostados no obstante sin defectos de manipulación, de tejido de textura media, con los nervios centrales y los nervios no demasiado acentuados, sanas, de coloración marrón rojiza más bien cálida.

Categoría B: hojas de consistencia diversa pero más bien ligera, sanas, que presenten algunos defectos de curado y de integridad, de color marrón rojizo aunque no uniforme.

Categoría C: hojas gruesas que presenten incluso defectos acusados de curado, de integridad y de color pero aptas para la conservación.

10. a) KENTUCKY y sus híbridos; b) MORO DI CORI; c) SALENTO

Categoría A: hojas intactas, de talla grande o media, de buena madurez, de tejido fino y suficientemente elástico y consistente, con los nervios centrales y los nervios poco acentuados, sin defectos de manipulación y conservación, de color marrón uniforme.

Categoría B: hojas de buena madurez, de tejido consistente, sin defectos de manipulación y conservación, de color marrón, que presenten algunos defectos de integridad (*).

Categoría C: hojas de madurez suficiente, de tejido incluso ligero, de color no uniforme, que presenten defectos de manipulación e integridad y ligeros defectos de conservación.

11. a) NOSTRANO DEL BRENTA; b) RESISTENTE 142; c) GOJANO

Categoría A: hojas de tejido delicado que tengan una consistencia suficiente, de textura abierta, maduras, con los nervios centrales y los nervios no demasiado acentuados, sanas, sin defectos de manipulación y fermentación, de color marrón o marrón claro más o menos uniforme, que incluso presenten ligeros defectos de integridad.

Categoría B: hojas de tejido consistente o ligero, sanas, sin defectos de manipulación y fermentación, de color marrón o marrón oscuro, que presenten defectos de integridad no demasiado acentuados (*).

Categoría C: hojas poco maduras, de color no uniforme, incluso marrón oscuro, de cuerpo grueso, que presenten ligeros defectos de manipulación, fermentación y conservación y hojas muy desgarradas que no puedan clasificarse en las categorías precedentes.

(*). Calidad de referencia.

12. a) BENEVENTANO; b) BRATTLE SELVAGGIO y variedades similares

Categoría A: hojas de buena madurez, sanas, de tejido delicado y resistente, con los nervios centrales y los nervios poco acentuados, de textura abierta, sin defectos de manipulación y fermentación, de color marrón o incluso marrón oscuro pero uniforme, que presenten algunos defectos de integridad.

Categoría B: hojas de madurez suficiente, de tejido consistente o incluso grueso o fino, que presenten defectos de manipulación, fermentación e integridad no acentuados (*).

Categoría C: hojas de tejido grueso, que presenten defectos acusados de madurez, manipulación, conservación e integridad.

13. XANTI-YAKÀ

14. PERUSTITZA

15. ERZEGOVINA y variedades similares

Categoría A: hojas maduras, sanas, sin defectos de manipulación, de color marrón claro o amarillo, más bien brillantes, de tejido delicado o medianamente consistente, textura abierta de talla especialmente pequeña, procedente normalmente de la corona o de la parte media superior (variedades 13 y 14) y de la corona y la parte mediana (variedad 15).

Categoría B: hojas suficientemente sanas y maduras, que presenten algunos defectos de manipulación, de tejido por lo general ligero, de color amarillo a marrón, con defectos acusados de integridad pero bien conservadas, incluso procedentes de las hojas bajas (*).

Categoría C: hojas ligeras y gruesas que presenten defectos de manipulación pero conservables, de color no uniforme, con defectos acusados de integridad, procedentes de todos los pisos foliares.

16. a) ROUND TIP; b) SCAFATI; c) SUMATRA I (*)

Categoría A: hojas bajas, clasificadas por longitud de acuerdo con las proporciones siguientes:

Primera longitud: 15 %,

Segunda longitud: 55 %,

Tercera longitud: 30 %.

Hojas de dimensión aceptable, de buena madurez de color suficientemente uniforme, sanas, de tejido idóneo, con grano abierto, con los nervios centrales y los nervios poco pronunciados, bien conservadas, de buena combustibilidad, de gusto y aroma típicos, aptas para el encapado de cigarros. Podrá tolerarse un porcentaje de alrededor del 20 % de hojas no íntegras.

Categoría B: hojas medianas inferiores, clasificadas por longitud de acuerdo con las proporciones siguientes:

Primera longitud: 60 %,

Segunda longitud: 35 %,

Tercera longitud: 5 %.

Hojas de dimensión aceptable, de buena madurez y de color uniforme, sanas, sin defectos de integridad, de tejido fino, elástico y resistente, con los nervios centrales y los nervios poco pronunciados, de buena fermentación y conservación, de buena combustibilidad, de gusto y aroma típicos, utilizables para el encapado de cigarros, que comprendan alrededor de un 25 % de hojas no íntegras (*).

Categoría C: hojas medianas superiores, clasificadas por longitudes de acuerdo con las proporciones siguientes:

Primera longitud: 10 %,

Segunda longitud: 40 %,

Tercera longitud: 50 %.

Hojas de dimensión media, de madurez suficiente, de color suficientemente uniforme, de textura más bien consistente, bien conservadas, de combustibilidad media, de gusto y aroma típicos, en parte utilizables para el encapado de cigarros de calidad inferior. Podrá tolerarse un porcentaje de alrededor del 30 % hojas no íntegras.

(*) Calidad de referencia.

(*) Las longitudes se entenderán de la siguiente forma:

Primera longitud: superior o igual a 38 cm,

Segunda longitud: de 32 cm a menos de 38 cm,

Tercera longitud: de 25 cm a menos de 32 cm.

ANEXO III

Humedad que debe tomarse en consideración para la determinación del peso neto contemplada en el apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) n° 1727/70

Número de orden	Variedades	Humedad	
		Tabaco en hoja	Tabaco embalado
1	a) Badischer Geudertheimer	} 26 %	16 %
	b) Forchheimer Havanna II c		
2	Badischer Burley E	25 %	15 %
3	Virgin D	19 %	13 %
4	a) Paraguay y sus híbridos	} 27 %	19 %
	b) Dragon vert y sus híbridos		
	Philippin		
	Petit Grammont (Flobecq)		
	Semois Appelterre		
5	Nijkerk	27 %	19 %
6	a) Misionero y sus híbridos	} 27 %	19 %
	b) Rio Grande y sus híbridos		
7	Bright	16 %	13 %
8	Burley I	19 %	13 %
9	Maryland	19 %	13 %
10	a) Kentucky y sus híbridos	} 23 %	16 %
	b) Moro di Cori		
	c) Salento		
11	a) Nostrano del Brenta	} 22 %	18 %
	b) Resistente 142		
	c) Gojano		
12	a) Beneventano	} 24 %	16 %
	b) Brasile Selvaggio y variedades similares		
13	Xanti-Yaka	17 %	13 %
14	Perustitza	17 %	13 %
15	Erzegovina y variedades similares	17 %	13 %
16	a) Round Tip	} 22 %	16 %
	b) Scalati		
	c) Sumatra I		

ANEXO IV

Baremo de bonificaciones y depreciaciones para el tabaco en hoja contemplado en el apartado 1 del artículo 1 del Reglamento (CEE) n° 1728/70

Número de orden	Variedades	Piso foliar	Clases, calidades y números índice con relación a las calidades de referencia			
			Clase I	Clase II	Clase III	
1	a) Badischer Geudertheimer b) Forchheimer Havanna II c	Gruppen (Rimings) Sandblatt (Lugs) Hauptgut (Leaves) Obergut (Tips)	Clase I	Clase II	Clase III	
			90	73	58	
			109	88	71	
			100 (*)	82	70	
2	Badischer Burley E	Gruppen (Primings) Sandblatt (Lugs) Hauptgut (Leaves) Obergut (Tips)	Clase I	Clase II	Clase III	
			114	89	56	
			122	98	76	
			100 (*)	77	59	
3	Virgin D		Clase I	Clase II	Clase III	
			100 (*)	57	22	
4	a) Paraguay y sus híbridos b) Dragon vert y sus híbridos Philippin, Petit Grammont (Flobecq), Semois, Appelterre	Hojas de la parte baja (Lugs) Hojas medianas (Leaves) Hojas de corona (Tips)	Clase 1 S	Clase 1	Clase 2	Clase 3
			130	110	90	70
			—	120	100 (*)	80
			—	100	80	60
5	Nijkerk	Hojas de la parte baja (Leaves) Hojas de corona (Tips)	Clase 1	Clase 2	Clase 3	
			100	80	60	
6	a) Misionero y sus híbridos b) Rio Grando y sus híbridos		120	100 (*)	80	60
			120	100 (*)	80	60
7	Bright		Categoría A	Categoría B	Categoría C	
			100 (*)	65	50	
8	Burley I		100 (*)	65	48	
9	Maryland		100 (*)	65	48	
10	a) Kentucky y sus híbridos b) Moro di Cori c) Salento		157	100 (*)	60	
11	a) Nostrano del Brenta b) Resistente 142 c) Gojano		129	100 (*)	76	
12	a) Beneventano b) Brasile Selvaggio y variedades similares		128	100 (*)	71	
13	Xanti-Yaka		116	100 (*)	74	
14	Perustitza		109	100 (*)	73	
15	Erzegovina y variedades similares		109	100 (*)	71	
16	a) Round Tip b) Scafati c) Sumatra I		86	100 (*)	36	

(*) Calidad de referencia.

ANEXO V

Baremo de bonificaciones y depreciaciones para el tabaco embalado contemplado en el apartado 2 del artículo 1 del Reglamento (CEE) n° 1782/70

Número de orden	Variedades	Piso foliar	Clases y números índice con relación a las calidades de referencia		
			Clase I	Clase II	Clase III
1	a) Badischer Geudertheimer b) Forchheimer Havanna II c	Gruppen (Rimings) Sandblatt (Lugs) Hauptgut (Leaves) Obergut (Tips)			
			90	73	58
			109	88	71
			100 (*)	82	70
2	Badischer Burley E	Gruppen (Primings) Sandblatt (Lugs) Hauptgut (Leaves) Obergut (Tips)			
			114	89	56
			122	98	76
			100 (*)	77	59
3	Virgin D		100 (*)	57	22
7	Bright		Categoría A	Categoría B	Categoría C
			100 (*)	65	50
8	Burley I		100 (*)	65	48
9	Maryland		100 (*)	65	48
10	a) Kentucky y sus híbridos b) Moro di Cori c) Salento		157	100 (*)	60
11	a) Nostrano del Brenta b) Resistente 142 c) Gojano		129	100 (*)	76
12	a) Beneventano b) Brasile Selvaggio y variedades similares		128	100 (*)	71
13	Xanti-Yaka		116	100 (*)	74
14	Perustitza		109	100 (*)	73
15	Erzegovina y variedades similares		109	100 (*)	71
16	a) Round Tip b) Scafati c) Sumatra I		86	100 (*)	36

(*) Calidad de referencia.

ANEXO VI

Importe contemplado en el apartado 6 del artículo 1 del Reglamento (CEE) nº 327/71

Número de orden	Variedades	Importe ECU/kg de tabaco en hoja
1	a) Badischer Geudertheimer b) Forchheimer Havanna II c	} 0,580
2	Badischer Burley E	0,598
3	Virgin D	0,603
4	a) Paraguay y sus híbridos b) Dragon vert y sus híbridos Philippin Petit Grammont (Flobecq) Semois Appelterre	} 0,422
5	Nijkerk	0,372
6	a) Misionero y sus híbridos b) Rio Grande y sus híbridos	} 0,468
7	Bright	0,642
8	Burley I	0,594
9	Maryland	0,594
10	a) Kentucky y sus híbridos b) Moro di Cori c) Salento	} 0,490
11	a) Nostrano del Brenta b) Resistente 142 c) Gojano	} 0,589
12	a) Beneventano b) Brasile Selvaggio y variedades similares	} 0,445
13	Xanti-Yakà	0,957
14	Perustitza	0,663
15	Erzegovina y variedades similares	0,608
16	a) Round Tip b) Scalati c) Sumatra I	} 3,598

ANEXO VII

del Reglamento (CEE) n° 638/74

Límites de tolerancia en porcentaje de peso neto

Variedades	Durante el año de compra	Durante los años siguientes
Dark air cured (1, 4, 5, 6, 11, 12) Fire cured (10) Tabacos especiales (16)	1,5 por 100	0,7 por 100
Light air cured (2, 8, 9) Fire cured (3, 7) Sun cured (13, 14, 15)	1,0 por 100	0,6 por 100

ANEXO VIII

Tasa máxima de pérdidas de peso contempladas en el artículo 1 del Reglamento (CEE) nº 410/76

Número de orden	Variedades	Pérdidas de peso máximas (en porcentaje de peso neto de tabaco en hoja) (*)
1	a) Badischer Geudertheimer b) Forchheimer Havanna II c	} 22
2	Badischer Burley E	
3	Virgin D	13
4	a) Paraguay b) Dragon vert y sus híbridos Philippin Petit Grammont (Flobecq) Semois Appelterre	} 19
5	Nijkerk	
6	a) Misionero y sus híbridos b) Rio Grande y sus híbridos	} 17
7	Bright	
8	Burley I	15
9	Maryland	15
10	a) Kentucky y sus híbridos b) Moro di Cori c) Salento	} 15
11	a) Nostrano y sus híbridos b) Resistente 142 c) Gojano	
12	a) Beneventano b) Brasile Selvaggio y variedades similares	
13	Xanti-Yaká	17
14	Perustitza	17
15	Erzegovina y variedades similares	17
16	a) Round Tip b) Scalati c) Sumatra I	} 16

(*) Estas tasas se incrementarán en 4 puntos para los tabacos que hayan sido objeto de las operaciones de batido.